

Guayaquil, Febrero 01 del 2014

134802

Señor
PEDRO GUILLERMO GARCIA CEVALLOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía de Servicio de Carga COMSERCAG S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió, por unanimidad elegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, con deberes y atribuciones que le confiere el Estatuto Social de la Compañía vigente y dice que el Presidente ejercerá representación legal, judicial y extrajudicial solo en caso de falta o ausencia del Gerente General de la Compañía

La Compañía de Servicio de Carga COMSERCAG S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría Primero del Cantón Ventanas, el 25 de Octubre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Enero del 2009.

Atentamente.

Geanwine Yagual Castillo Secretario AD-HOC

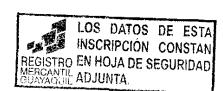
RAZON: Acepto el nombramiento de <u>Presidente</u> de la Compañía de Servicio de Carga COMSERCAG S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía. Guayaquil, Febrero 01 del 2014

PEDRO GUILLERMO GARCIA CEVALLOS

Ecuatoriano, Cedula de Ciudadanía # 130177043-2

Esteros Populares Mz B1 Villa 1 Teléf.: 0939576731 ~ 098606453 Fax: (593) 4 ~ 2670389

E-Mail: waltercontreras12@hotmail.com Guayaquil - Ecuador



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.812 FECHA DE REPERTORIO:10/feb/2014 HORA DE REPERTORIO:10:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de COMPAÑIA DE SERVICIO DE CARGA COMSERCAG S.A., a favor de PEDRO GUILLERMO GARCIA CEVALLOS, de fojas 8.156 a 8.158, Registro de Nombramientos número 2.597.

ORDEN: 5812

Guayaguit, 26 de febrero de 2014

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiñá M. REGISTRADORÁ MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE COARAR AS DE GIARACELLE

2 2 JUL 2014

Horá 16:39
Firma Pagla (